2014	17	01	26	P 2310

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO
Y FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA
A FAVOR DE LOS SEÑORES.
ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES
y *EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES*
CUANTÍA: USD$ 5.200,00
DI 3 COPIAS
NF

Ces. Alicia Lascano

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen, los cónyuges señor: MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO y

señora FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, la señora ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; el señor EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES, de estado civil divorciado, ambos por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de las minutas que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO**. En su registro de escrituras públicas sírvase otorgar una de la que conste una cesión de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor: MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO y la señora FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión militar en servicio pasivo el primero y doctora en ciencias de la educación la segunda, quienes comparecen por

sus propios y personales derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empleada pública y el señor Edwin Javier Lascano Corrales, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- **UNO)** La Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintiuno de febrero del mismo año.- **DOS)** Con fecha nueve de enero del dos mil seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de enero del mil seis, se registró la cesión y transferencia de participaciones del socio Edgar Miguel Balladares Troya.- **TRES)** Con fecha tres de julio del año dos mil siete, mediante escritura pública celebrada ante el notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de diciembre del dos mil siete, se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO)** Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, mediante escritura pública

celebrada ante el notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de diciembre del dos mil siete, se realizó una ratificatoria de la escritura del aumento de capital de la compañía.- **CINCO)** Con fecha doce de marzo del año dos mil ocho, mediante escritura pública celebrada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de agosto del dos mil ocho, se realizó una reforma al objeto social de la compañía.- **SEIS)** Con fecha primero de septiembre del año dos mil ocho, mediante escritura pública celebrada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de octubre del dos mil ocho, se realizó una reforma al objeto social de la compañía.- **SIETE)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el día doce de febrero del año dos mil catorce, autorizó y consintió en la cesión de participaciones que el señor Mario Paredes, socio de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA, desea hacer a la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y al señor Edwin Javier Lascano Corrales. Se acompaña como documento habilitante, el Acta correspondiente en la cual la señora Fátima Yolanda De Las Mercedes Balladares Troya manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor Mario Paredes ceda en venta las participaciones que posee en la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. **TERCERA**: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Mario

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Paredes, socio de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., y, su esposa Yolanda Balladares quien manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta las participaciones que posee en la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., cede a favor de la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales, las siguientes participaciones: ciento ochenta (180) participaciones por el valor de veinte y seis dólares americanos cada una y a favor del señor Edwin Javier Lascano Corrales veinte (20) participaciones por el valor de veinte y seis dólares americanos cada una.- Esta cesión incluye todos los derechos que como socio le corresponde inclusive los derechos inherentes a dichas participaciones, inclusive aquellas correspondientes al resultado del ejercicio económico del año dos mil trece, sin que el cedente se reserve nada para *sí*. Por su parte, la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y el señor Edwin Javier Lascano Corrales, declaran que aceptan la cesión de las participaciones que se les hace de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. **CUARTA**: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Una vez que se haya perfeccionado la cesión y transferencia de participaciones que consta del presente instrumento, el capital social de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:******

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES	US$5,720	220	60%
ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES	US$4,680	180	40%
TOTAL	US$10,400	400	100%

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura pública, se lo hace por el valor nominal de las mismas, esto es, cinco mil doscientos dólares americanos como precio total de las doscientas (200) participaciones cedidas, de los cuales el cedente declara que ha recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones que ha cedido por medio de este instrumento; y por otra parte, los cesionarios declaran que han cancelado en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que se les ha cedido.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** La presente cesión de participaciones, deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza del presente instrumento.-"

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

(Firmado) Doctor GERSON ALMEIDA, portador de la matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Mario Eduardo Paredes Robalino
c.c. 0600227672

f) Sra. Fátima Yolanda de las Mercedes Balladares Troya
c.c. 170368/930

f) Sra. Alicia De Los Ángeles Lascano Corrales
c.c. 170766990-7

f) Sr. Edwin Javier Lascano Corrales
c.c. 1706674628-3

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 060022767-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES ROBALINO MARIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FATIMA YOLANDA BALLADARES T

0600227672

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO
E334314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-26
00043775
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032
0600227672
CÉDULA
032 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES ROBALINO MARIO EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
URA QUITO
1
ZONA
PARROQUIA
(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 03 ABR. 2014
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170368193-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BALLADARES TROYA
FATIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO EDUARDO
PAREDES ROBALINO

1703681930

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. EN CC. EDUCACION
V4333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703681930
CÉDULA

BALLADARES TROYA FATIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 03 ABR. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

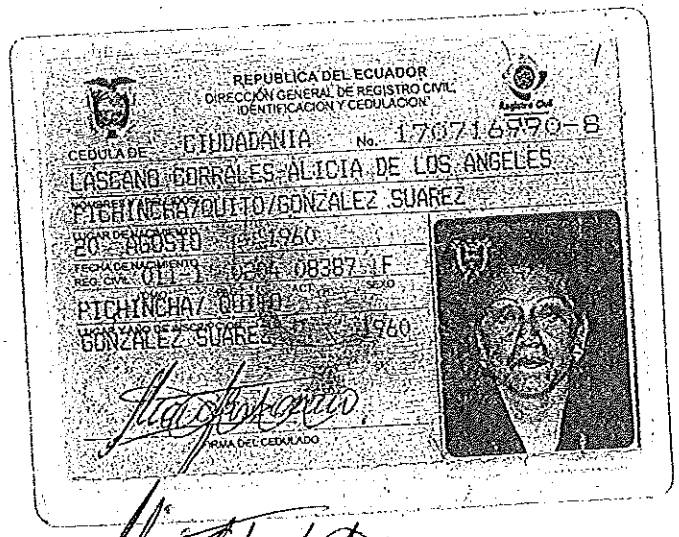
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170716990-8
LASCANO CORRALES ALICIA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 AGOSTO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-1-0064 08387 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960
FIRMA DEL CEDULADO

1707169908

ECUATORIANA******
CASADO
SUPERIOR
MIGUEL LASCANO
ELVA CORRALES
QUITO
20/05/2010
20/05/2022
REN 2758475
V3343V4442
JOSE A HIDALGO FLORES
EMPLEADO PUBLICO
PROFIOCUP
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
019
019 - 0001
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707169908
CÉDULA
LASCANO CORRALES ALICIA DE LOS ANGELES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 03 ABR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

1708664683-3

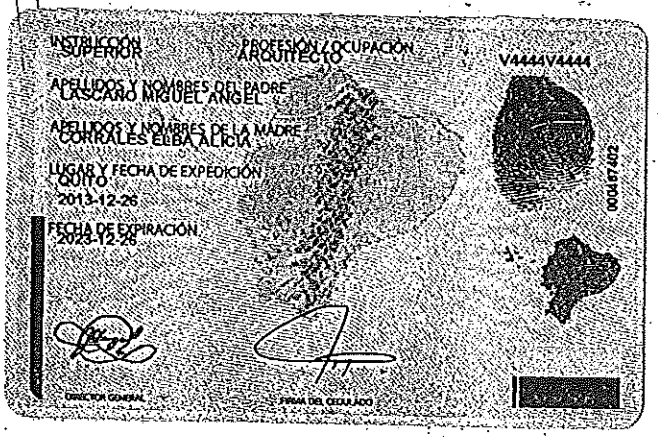

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 04 ABR. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy **12 de febrero de 2014**, siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Toribio Montes N27-07 y Daniel Hidalgo, se reúnen los socios de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los señores socios: Edwin Javier Lascano Corrales, por sus propios y personales derechos, en representación de doscientas (200) participaciones de veinte y seis dólares cada una; y, Mario Eduardo Paredes Robalino, por sus propios y personales derechos, en representación de doscientas (200) participaciones de veinte y seis dólares cada una.

Preside la Junta el señor Edwin Javier Lascano Corrales y actúa como Secretario el señor Lester Raúl Valdivieso Tapia. Los socios representan la totalidad del capital social por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, y resuelven conocer como único punto del día el siguiente:

1. Consentir en la cesión de participaciones de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. que el señor Mario Eduardo Paredes Robalino hará a la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales en la cantidad de 180 participaciones y al señor Edwin Javier Lascano Corrales en la cantidad de 20 participaciones.

2. Aprobación del Acta.

Una vez que el Presidente declara instalada la Junta, y en relación con el único punto del orden del día, el señor Presidente exhibe a los señores socios, para su revisión y correspondiente aprobación, el cuadro en el que se refleja la cesión de participaciones que se ha propuesto hacer, cuyo detalle consta a continuación:

SOCIO	No. participaciones antes cesión	Capital Pagado antes cesión	% Participación antes cesión
Mario Paredes	200	USD 5200	50,00%
Edwin Lascano	200	USD 5200	50,00%
TOTAL	**400**	**USD$ 10.400**	**100%**

SOCIO	No. Participaciones que se cede	% Participacion luego cesion	total participaciones luego cesion	Total capital luego cesion
Alicia Lascano	-	40,00%	180	$ 4680
Edwin Lascano	-	60,00 %	220	$ 5720
Mario Paredes	200	0%	0	$0
TOTAL		**100%**	**400**	**$10,400**

Luego de algunas deliberaciones, y por ser de interés de los socios, por unanimidad se aprueba el cuadro anterior, y, se consiente en que se efectue las respectivas cesiones de participaciones que el señor Mario Eduardo Paredes Robalino realiza a la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y al señor Edwin Javier Lascano Corrales. Los socios así mismo, por unanimidad, aceptan que la cesión que se efectúa a favor de la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y del señor Edwin Javier Lascano Corrales, incluya todos los beneficios y derechos que como socio le corresponde, inclusive los derechos inherentes a dichas participaciones, en especial aquellos correspondientes al ejercicio económico del año 2013, sin que el socio se reserve para sí nada sobre tales participaciones. Por su parte, toma la palabra la señora la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y el señor Edwin Javier Lascano Corrales quienes aceptan las mencionadas cesiones.

2

La señora Fátima Yolanda De Las Mercedes Balladares Troya manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor Mario Paredes ceda en venta las participaciones que posee en la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los *socios junto con el Secretario* que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 11h00

EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES
PRESIDENTE- SOCIO

MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO
SOCIO-SALIENTE

FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA
CÓNYUGE DEL SOCIO SALIENTE

ALICIA DE LOS ANGELES LASCANO CORRALES
NUEVA SOCIA

LESTER RAUL VALDIVIESO TAPIA
SECRETARIO

CERTIFICADO

Certifico que en Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.**, celebrada el 12 de febrero del 2014, de conformidad con el artículo 113 de la ley de compañías, los socios por unanimidad autorizan la cesión de 200 participaciones de veinte y seis dólares de los Estados Unidos cada una, que realiza el socio Mario Eduardo Paredes Robalino a favor de la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales en la cantidad de 180 participaciones y al señor Edwin Javier Lascano Corrales en la cantidad de 20 participaciones.

Quito, 12 de febrero de 2014

Edwin Lascano Corrales

REPRESENTANTE LEGAL

SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

Se Otor.....

gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO Y FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA, A FAVOR DE LOS SEÑORES. ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES y EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES.- Firmada y sellada en Quito, a siete de Abril del dos mil catorce.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

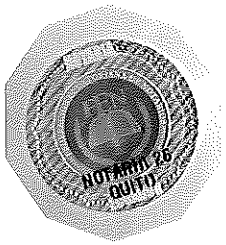

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA.", otorgada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA., otorgada por los cónyuges MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO Y FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA a favor de ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES Y EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES, el tres de abril del dos mil catorce, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diez de abril del dos mil catorce.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 16 QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 0485

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12184
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	299
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707169908	LASCANO CORRALES ALICIA DE LOS ANGELES	Quito	CESIONARIO	Casado
0600227672	PAREDES ROBALINO MARIO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1708664683	LASCANO CORRALES EDWIN JAVIER	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑIA PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRASFIERE 200 PARTICIPACIONES DE VEINTE Y SEIS DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 575 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2003.-

Nº 0531951

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL *PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.*

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0531950

2014	17	01	26	P 2310

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO
Y FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA
A FAVOR DE LOS SEÑORES.
ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES
y *EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES*
CUANTÍA: USD$ 5.200,00
DI 3 COPIAS
NF

Ces. Alicia Lascano

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen, los cónyuges señor: MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO y

señora FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, la señora ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; el señor EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES, de estado civil divorciado, ambos por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de las minutas que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO**. En su registro de escrituras públicas sírvase otorgar una de la que conste una cesión de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor: MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO y la señora FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión militar en servicio pasivo el primero y doctora en ciencias de la educación la segunda, quienes comparecen por

sus propios y personales derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empleada pública y el señor Edwin Javier Lascano Corrales, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- **UNO)** La Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintiuno de febrero del mismo año.- **DOS)** Con fecha nueve de enero del dos mil seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de enero del mil seis, se registró la cesión y transferencia de participaciones del socio Edgar Miguel Balladares Troya.- **TRES)** Con fecha tres de julio del año dos mil siete, mediante escritura pública celebrada ante el notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de diciembre del dos mil siete, se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO)** Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, mediante escritura pública

celebrada ante el notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de diciembre del dos mil siete, se realizó una ratificatoria de la escritura del aumento de capital de la compañía.- **CINCO)** Con fecha doce de marzo del año dos mil ocho, mediante escritura pública celebrada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de agosto del dos mil ocho, se realizó una reforma al objeto social de la compañía.- **SEIS)** Con fecha primero de septiembre del año dos mil ocho, mediante escritura pública celebrada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de octubre del dos mil ocho, se realizó una reforma al objeto social de la compañía.- **SIETE)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el día doce de febrero del año dos mil catorce, autorizó y consintió en la cesión de participaciones que el señor Mario Paredes, socio de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA, desea hacer a la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y al señor Edwin Javier Lascano Corrales. Se acompaña como documento habilitante, el Acta correspondiente en la cual la señora Fátima Yolanda De Las Mercedes Balladares Troya manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor Mario Paredes ceda en venta las participaciones que posee en la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. **TERCERA**: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Mario

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Paredes, socio de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., y, su esposa Yolanda Balladares quien manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta las participaciones que posee en la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., cede a favor de la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales, las siguientes participaciones: ciento ochenta (180) participaciones por el valor de veinte y seis dólares americanos cada una y a favor del señor Edwin Javier Lascano Corrales veinte (20) participaciones por el valor de veinte y seis dólares americanos cada una.- Esta cesión incluye todos los derechos que como socio le corresponde inclusive los derechos inherentes a dichas participaciones, inclusive aquellas correspondientes al resultado del ejercicio económico del año dos mil trece, sin que el cedente se reserve nada para *sí*. Por su parte, la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y el señor Edwin Javier Lascano Corrales, declaran que aceptan la cesión de las participaciones que se les hace de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. **CUARTA**: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Una vez que se haya perfeccionado la cesión y transferencia de participaciones que consta del presente instrumento, el capital social de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:******

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES	US$5,720	220	60%
ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES	US$4,680	180	40%
TOTAL	US$10,400	400	100%

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura pública, se lo hace por el valor nominal de las mismas, esto es, cinco mil doscientos dólares americanos como precio total de las doscientas (200) participaciones cedidas, de los cuales el cedente declara que ha recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones que ha cedido por medio de este instrumento; y por otra parte, los cesionarios declaran que han cancelado en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que se les ha cedido.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** La presente cesión de participaciones, deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza del presente instrumento.-"

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

(Firmado) Doctor GERSON ALMEIDA, portador de la matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Mario Eduardo Paredes Robalino
c.c. 0600227672

f) Sra. Fátima Yolanda de las Mercedes Balladares Troya
c.c. 170368/930

f) Sra. Alicia De Los Ángeles Lascano Corrales
c.c. 170766990-7

f) Sr. Edwin Javier Lascano Corrales
c.c. 1706674628-3

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 060022767-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES ROBALINO MARIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FATIMA YOLANDA BALLADARES T

0600227672

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO
E334314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-26
00043775
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032
0600227672
CÉDULA
032 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES ROBALINO MARIO EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
URA QUITO
1
ZONA
PARROQUIA
(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 03 ABR. 2014
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170368193-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BALLADARES TROYA
FATIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO EDUARDO
PAREDES ROBALINO

1703681930

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. EN CC. EDUCACION
V4333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0154 1703681930
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BALLADARES TROYA FATIMA YOLANDA
DE LAS MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 03 ABR. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

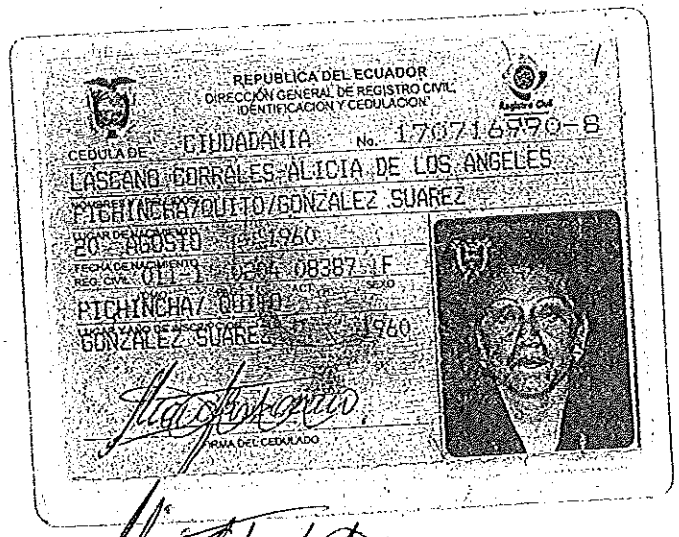
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170716990-8
LASCANO CORRALES ALICIA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 AGOSTO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-1-0064 08387 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960
FIRMA DEL CEDULADO

1707169908

ECUATORIANA******
CASADO
SUPERIOR
MIGUEL LASCANO
ELVA CORRALES
QUITO
20/05/2010
20/05/2022
REN 2758475
V3343V4442
JOSE A HIDALGO FLORES
EMPLEADO PUBLICO
PROFIOCUP
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
019
019 - 0001
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707169908
CÉDULA
LASCANO CORRALES ALICIA DE LOS ANGELES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 03 ABR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

1708664683-3

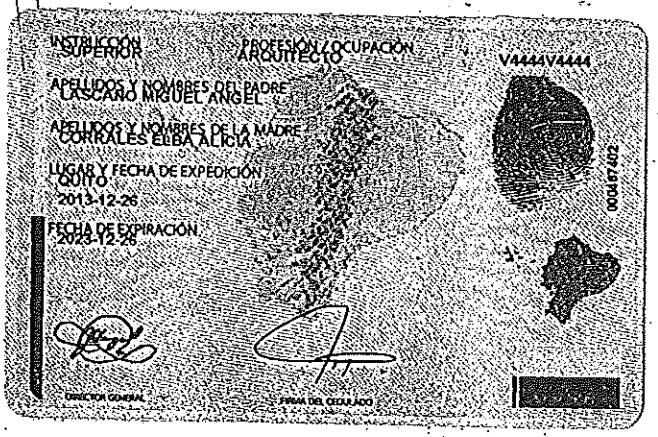

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 04 ABR. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy **12 de febrero de 2014**, siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Toribio Montes N27-07 y Daniel Hidalgo, se reúnen los socios de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los señores socios: Edwin Javier Lascano Corrales, por sus propios y personales derechos, en representación de doscientas (200) participaciones de veinte y seis dólares cada una; y, Mario Eduardo Paredes Robalino, por sus propios y personales derechos, en representación de doscientas (200) participaciones de veinte y seis dólares cada una.

Preside la Junta el señor Edwin Javier Lascano Corrales y actúa como Secretario el señor Lester Raúl Valdivieso Tapia. Los socios representan la totalidad del capital social por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, y resuelven conocer como único punto del día el siguiente:

1. Consentir en la cesión de participaciones de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. que el señor Mario Eduardo Paredes Robalino hará a la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales en la cantidad de 180 participaciones y al señor Edwin Javier Lascano Corrales en la cantidad de 20 participaciones.

2. Aprobación del Acta.

Una vez que el Presidente declara instalada la Junta, y en relación con el único punto del orden del día, el señor Presidente exhibe a los señores socios, para su revisión y correspondiente aprobación, el cuadro en el que se refleja la cesión de participaciones que se ha propuesto hacer, cuyo detalle consta a continuación:

SOCIO	No. participaciones antes cesión	Capital Pagado antes cesión	% Participación antes cesión
Mario Paredes	200	USD 5200	50,00%
Edwin Lascano	200	USD 5200	50,00%
TOTAL	**400**	**USD$ 10.400**	**100%**

SOCIO	No. Participaciones que se cede	% Participacion luego cesion	total participaciones luego cesion	Total capital luego cesion
Alicia Lascano	-	40,00%	180	$ 4680
Edwin Lascano	-	60,00 %	220	$ 5720
Mario Paredes	200	0%	0	$0
TOTAL		**100%**	**400**	**$10,400**

Luego de algunas deliberaciones, y por ser de interés de los socios, por unanimidad se aprueba el cuadro anterior, y, se consiente en que se efectue las respectivas cesiones de participaciones que el señor Mario Eduardo Paredes Robalino realiza a la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y al señor Edwin Javier Lascano Corrales. Los socios así mismo, por unanimidad, aceptan que la cesión que se efectúa a favor de la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y del señor Edwin Javier Lascano Corrales, incluya todos los beneficios y derechos que como socio le corresponde, inclusive los derechos inherentes a dichas participaciones, en especial aquellos correspondientes al ejercicio económico del año 2013, sin que el socio se reserve para sí nada sobre tales participaciones. Por su parte, toma la palabra la señora la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales y el señor Edwin Javier Lascano Corrales quienes aceptan las mencionadas cesiones.

2

La señora Fátima Yolanda De Las Mercedes Balladares Troya manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor Mario Paredes ceda en venta las participaciones que posee en la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los *socios junto con el Secretario* que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 11h00

EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES
PRESIDENTE- SOCIO

MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO
SOCIO-SALIENTE

FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA
CÓNYUGE DEL SOCIO SALIENTE

ALICIA DE LOS ANGELES LASCANO CORRALES
NUEVA SOCIA

LESTER RAUL VALDIVIESO TAPIA
SECRETARIO

CERTIFICADO

Certifico que en Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.**, celebrada el 12 de febrero del 2014, de conformidad con el artículo 113 de la ley de compañías, los socios por unanimidad autorizan la cesión de 200 participaciones de veinte y seis dólares de los Estados Unidos cada una, que realiza el socio Mario Eduardo Paredes Robalino a favor de la señora Alicia de los Ángeles Lascano Corrales en la cantidad de 180 participaciones y al señor Edwin Javier Lascano Corrales en la cantidad de 20 participaciones.

Quito, 12 de febrero de 2014

Edwin Lascano Corrales

REPRESENTANTE LEGAL

SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

Se Otor.....

gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO Y FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA, A FAVOR DE LOS SEÑORES. ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES y EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES.- Firmada y sellada en Quito, a siete de Abril del dos mil catorce.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

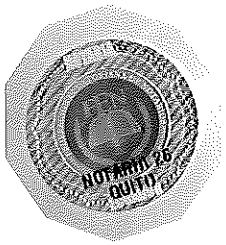

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA.", otorgada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA., otorgada por los cónyuges MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO Y FÁTIMA YOLANDA DE LAS MERCEDES BALLADARES TROYA a favor de ALICIA DE LOS ÁNGELES LASCANO CORRALES Y EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES, el tres de abril del dos mil catorce, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diez de abril del dos mil catorce.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 16 QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 0485

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12184
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	299
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707169908	LASCANO CORRALES ALICIA DE LOS ANGELES	Quito	CESIONARIO	Casado
0600227672	PAREDES ROBALINO MARIO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1708664683	LASCANO CORRALES EDWIN JAVIER	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑIA PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRASFIERE 200 PARTICIPACIONES DE VEINTE Y SEIS DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 575 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2003.-

Nº 0531951

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL *PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.*

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0531950